

RESOLUCION Nº 429/2020
CRESPO (E.R.), 04 de Noviembre de 2020

VISTO:

El Contrato celebrado con Julio Cesar Morales en representación de “Los Hacheros”, y

CONSIDERANDO:

Que “Los Hacheros”, actuarán en el marco del Ciclo Cultores de mi Ciudad, que será emitido por Canal 6 Entre Ríos TV, durante el mes de noviembre de 2020, en nuestra ciudad.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Actuación con Julio Cesar Morales, DNI Nº 16.390.005 con domicilio en calle Berutti Nº 1.764 de la Ciudad de Crespo en representación de “Los Hacheros”, quien prestaran servicios de actuación en el marco del Ciclo Cultores de mi Ciudad, que será emitido por Canal 6 Entre Ríos TV, asignándosele una suma total de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos el día de la actuación.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión y Coordinación Ciudadana, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.